



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

07 de octubre de 2026



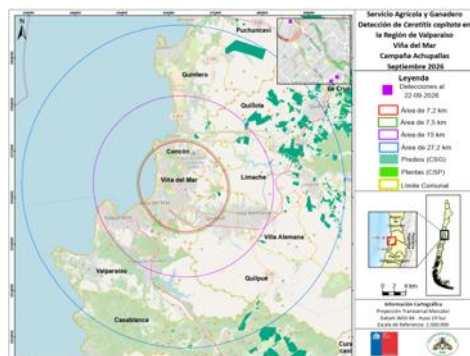
Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Viña del Mar (sector Glorias Navales).	2
Ecuador: Agrocalidad actualiza la condición fitosanitaria de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical.	3
Chile: SAG implementa la TIE para reforzar la erradicación de brotes de <i>Ceratitis capitata</i> en Monte Patria.	4
Argentina: SENASA emite la primera alerta de la temporada para el control de <i>Lobesia botrana</i> en Mendoza.....	5



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Viña del Mar (sector Glorias Navales).



Mapa de la ampliación del área de regulación cuarentenaria en el sector Glorias Navales, Viña del Mar (*C. capitata*).
Créditos: SAG, 2026

El 7 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la ampliación del área de regulación cuarentenaria para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Valparaíso, tras la detección de la plaga en el sector Glorias Navales, en la comuna de Viña del Mar.

El hallazgo más reciente correspondió a un tercer ejemplar macho joven fértil de *C. capitata*, detectado el 22 de septiembre de 2026 en el sector Glorias Navales, comuna de Viña del Mar. Este

registro se suma a los dos ejemplares previamente detectados los días 23 y 25 de mayo de 2026 en el área urbana de Achupallas, comuna de Viña del Mar; la segunda detección dio origen al brote y a la aplicación de regulaciones cuarentenarias.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 2,123/2026 determina la ampliación del área reglamentada en un radio de 27.2 km, la cual comprende un polígono de 32 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora totalmente las comunas de Quintero, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana, y parcialmente las comunas de Valparaíso, Olmué, Limache, Quillota y Casablanca.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (7 de octubre de 2026). Resolución Exenta N.º 2,123/2026: Amplía área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.) en los lugares que indica, Región de Valparaíso. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/content/amplia-area-de-regulaciones-cuarentenarias-para-el-control-y-erradicacion-de-la-mosca-del-mediterraneo-ceratitis-capitata-wied-en-los-lugares-que-indica-region-de-valparaiso>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Ecuador: Agrocalidad actualiza la condición fitosanitaria de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical.



Medidas fitosanitarias para contener *Foc* R4T en Ecuador. Fuente: Machala Móvil, 2026.

El 1 de octubre de 2026, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de Ecuador (Agrocalidad) publicó la Resolución AGR-AGROCALIDAD/DE-2026-0085-R, mediante la cual actualizó oficialmente la condición fitosanitaria de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T) en Ecuador.

La resolución establece la condición fitosanitaria de *Foc* R4T como “Presente: no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial”, debido a que su presencia fue confirmada oficialmente y los eventos permanecen circunscritos a brotes localizados. En consecuencia, la autoridad fitosanitaria formalizó el cambio de la condición fitosanitaria previamente reconocida para *Foc* R4T en Ecuador continental.

Como parte del control oficial, Agrocalidad mantiene cuarentena en los sitios afectados, vigilancia fitosanitaria, medidas de bioseguridad, delimitación de áreas reglamentadas y restricciones a la movilización de material vegetal, suelo y otros artículos reglamentados, con el objetivo de contener la plaga y evitar su dispersión hacia otras áreas productoras de musáceas.

La resolución también establece que, fuera de los sitios infectados y áreas delimitadas, no se habían confirmado otras detecciones de *Foc* R4T a la fecha de corte de la información técnica. Asimismo, Agrocalidad dispuso retirar a la plaga de la Lista de plagas cuarentenarias no presentes en Ecuador, debido a su presencia oficialmente confirmada.

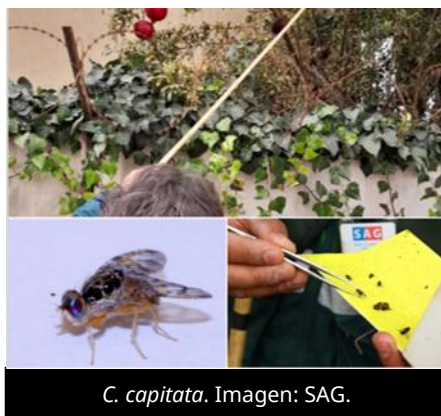
En el contexto nacional, *Foc* R4T figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (Agrocalidad). (1 de octubre de 2026). Resolución No. AGR-AGROCALIDAD/DE-2026-0085-R: Se determina y formaliza la condición fitosanitaria de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T) en el Ecuador continental como “Presente: no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial”. Registro Oficial N.º 381. Recuperado de: <https://vigente.ec/registro-oficial/norma/agr-agrocalidad-de-2026-0085-r>



Chile: SAG implementa la TIE para reforzar la erradicación de brotes de *Ceratitis capitata* en Monte Patria.



C. capitata. Imagen: SAG.

El 6 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) informó la implementación de la Técnica del Insecto Estéril (TIE) en la comuna de Monte Patria, región de Coquimbo, con el objetivo de reforzar las acciones de control y avanzar hacia la erradicación de los brotes de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

La medida comenzó en predios de la Agrícola San Osvaldo, sector Fundo El Peñón, sobre una superficie de 100 hectáreas, con una densidad de 2,500 machos estériles por hectárea. La técnica busca reducir progresivamente la población silvestre de la plaga al impedir la generación de descendencia viable.

Esta es la primera vez que la TIE se implementa en la región de Coquimbo. Actualmente, en Monte Patria se mantienen cuatro campañas activas en los sectores de Las Higueras, El Peñón, Carén y Las Mollacas, como parte de la estrategia del SAG para contener y erradicar los brotes de *C. capitata*.

Como parte de las acciones complementarias, el SAG mantiene la revisión de trampas, el muestreo y descarga de fruta hospedante, el control terrestre de focos y la inspección del movimiento de productos agrícolas.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (6 de octubre de 2026). SAG implementa Técnica del Insecto Estéril en Monte Patria para reforzar erradicación de la Mosca de la Fruta. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-implementa-tecnica-del-insecto-esteril-en-monte-patria-para-reforzar-erradicacion-de-la-mosca-de-la-fruta>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Argentina: SENASA emite la primera alerta de la temporada para el control de *Lobesia botrana* en Mendoza.



Control fitosanitario de *L. botrana* en cultivos de vid de Mendoza. Créditos: SENASA, 2026

El 6 de octubre de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) informó que se encuentra vigente la primera alerta fitosanitaria de la temporada para el control de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*) en Mendoza, en el marco de la Resolución N.º 870/2026.

La medida está dirigida a los productores de vid y busca establecer el momento oportuno para el control del primer vuelo de la plaga. Los tratamientos deberán realizarse cuando los cultivos presenten racimos florales visibles de 5 a 7 cm de longitud, utilizando exclusivamente productos autorizados por el SENASA. Los plazos establecidos son hasta el 25 de octubre de 2026 para las fincas de los Oasis Norte, Este y Sur, y hasta el 8 de noviembre para los establecimientos del Oasis Centro.

El SENASA señaló que las heladas recientes pueden modificar el desarrollo del cultivo, por lo que recomendó verificar el estado de los racimos antes de realizar las aplicaciones. Los productores que utilicen la Técnica de Confusión Sexual (TCS) también deberán efectuar los tratamientos correspondientes.

La alerta forma parte de las medidas para mejorar la eficacia del control de *L. botrana* en los viñedos de Mendoza, por lo que el SENASA reiteró la importancia de realizar las aplicaciones en el momento indicado y mantener actualizado el Cuaderno de Registro de Medidas Fitosanitarias.

En el contexto nacional, *L. botrana* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en nueve entidades federativas.

Referencia: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). (6 de octubre de 2026). Primera alerta fitosanitaria para el control de la plaga *Lobesia botrana* en Mendoza. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/primera-alerta-fitosanitaria-para-el-control-de-la-plaga-lobesia-botrana-en-mendoza>